

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., diez (10) de agosto l de dos mil veintitrés (2023)*

Ref. Ejecutivo Efectividad Garantía Real Rad. 110040035320220013400

Visto informe secretarial conforme a lo peticionado por la apoderada judicial de la parte actora, el Juzgado Resuelve:

Solicitar a Catastro remitir con destino a este despacho el avalúo catastral del inmueble objeto del gravamen hipotecario que se persigue en el presente asunto.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 135v fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 11 - agosto - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria